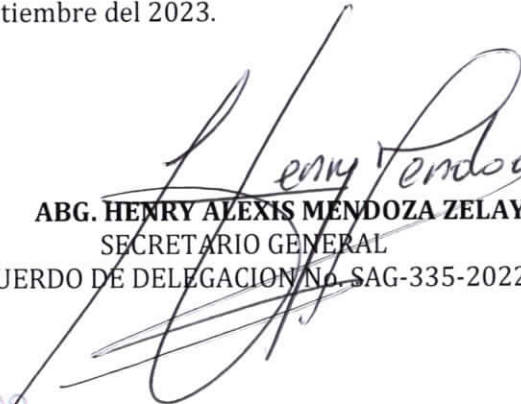


PROCEDIMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACION PUBLICA

- 1) La persona interesada ingresa al Sistema de Información Electrónico de Honduras (**SIELHO**), con dirección electrónica <http://sielho.iaip.gob.hn> e ingresa los datos requeridos en el formulario que se despliega y redirecciona su petición de información a la Institución Obligada.
 - Una vez que es del conocimiento del Oficial de Información Pública (OIP), del ingreso de la solicitud, la envía de manera formal a la dependencia responsable dentro de la SAG para que le proporcione la respuesta de lo solicitado; indicándole un margen de tiempo para que suministre la misma, y así dar cumplimiento a los 10 días de término para resolver declarándose con o sin lugar la petición. En casos debidamente justificados, dicho plazo podrá prorrogarse en forma excepcional por una sola vez y por igual tiempo.
 - Si no se requiere de prórroga, se remite dicha información, o se entrega al peticionario de la forma de que lo haya solicitado (en la mayoría de los casos se hace por medio de correo electrónico).
 - Se deja constancia de haber entregado la información
- 2) Si el peticionario hace su solicitud por medio de llamadas telefónicas, se recibe la misma, se analiza y se ingresa al **SIELHO** o se llena el formulario de Solicitud de Información Pública diseñado por la Oficina de Información Pública/SAG, y publicado en el Apartado de Formato del Portal Único de Transparencia/SAG.
- 3) Si el peticionario hace su solicitud avocándose directamente al OIP de la Institución Obligada, deberá llenar el formulario de Solicitud de Información Pública publicado en el Apartado Estructura Orgánica/**FORMATOS** del Portal Único de Transparencia/SAG.

Obligación de auxiliar al solicitante en caso de solicitudes incompletas.- Si la solicitud no contiene todos los datos requeridos, la Institución Obligada deberá hacérselo saber al o la solicitante a fin de que corrija y complete los datos, para ello la persona o solicitante contará con el apoyo del respectivo Oficial de Información Pública

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de Septiembre del 2023.


ABG. HENRY ALEXIS MENDOZA ZELAYA
SECRETARIO GENERAL
ACUERDO DE DELEGACION No. SAG-335-2022

